

4	1	7 1	
	Ö		

DECRETO	Nº	
DECRETO	N°	

TEMUCO,

2 0 ENE. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 De Julio De 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y SEGURIDAD CIUDADANA y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Protecc. Infancia y Adolescencia ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Nombre: VASCO ROMAN ARRATIA VARGAS

DECRETO:

Rut:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Notible. VACCO NOMAN ANNATIA VANCAC	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: ABOGADO	
Función : Realización de Actividades en el p Adolescencia en las siguientes funciones:	programa Protecc. Infancia y
Gestionar Redes o Instituciones de colaboración reporte de actividades intersectoriales. Participació el ámbito de difusión de derechos, propiciando actores locales. Gestión y ejecución de talleres comunidad. Elaboración de material de difusión de y colaboración en la promoción y la prevención de de un trabajo intersectorial y comunitario. Realiz Temuco. Facilitar el fortalecimiento de la Red Col coordinación y desarrollo de plan de trabajo de red de abordaje de tématicas relacionadas con la infan Comunal de la infancia. Dar cumplimiento a las a Matriz del Proyecto.	on en actividades vinculadas con la pareticipación activa de los de enfoque de derechos a la l quehacer de la OPD. Ejecución vulneración de derechos a través zar seguimiento de casos OPD munal de Infancia, apoyando en d. Participar de redes Comunales cia. Actualización del diagnóstico
Monto Mensual: 1 cuota de \$838.031 11 cuotas de \$801.031	Monto Total: \$ 9.649.372
Periodo desde : 04 de enero de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación: 214.05.11.001.001	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.649.372.- (Nueve Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11 001.001 "Administración de Fondos" del programa de SEGURIDAD CIUDADANA – " Protecc. Infancia y Adolescencia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

MIGUEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento

Depto. Recursos Humanos

OBW/xsv